

Celebrada el 12 de junio de 1968.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Luasrad; asistieron los Directores señores Bulnes, Elgueta, Godoy, Luasilla, Pardo, Undurraga, Vinagre, Yarur y Zepeda; el Vice Presidente señor Casas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchart. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta:

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión n° 2169, celebrada el 5 de junio de 1968 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 5 al 11 de junio de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

F° 4 321 000.-

Letras Descontadas a la Industria Salitrea.

1 238 770 97

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión n° 923, del 11 de junio de 1968.

Prerrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prerrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 5 al 11 de junio de 1968.

Préstamos Warrants.

Deudas.	Monto	Voto	Albano	Saldo	N. Voto	Luasrad.
	286 872.-	4. 6. 68	--	286 872.-	3. 8. 68	Vino
	75 000.-	10. 6. 68	--	75 000.-	10. 7. 68	Conservas.
	46 500.-	11. 6. 68	13 500.-	27 000.-	11. 7. 68	Fibra Cañamo.

Préstamos en Sucursales.

Deudas.	Voto	Monto.	Albano.	Saldo	N. Voto.	Garantía
Balca.	28. 5. 68	76 200.-	24 700.-	51 500	26. 6. 68	Vino
	7. 6. 68	152 400.-	33 400.-	119 000	2. 7. 68	Vino.
Chillán	14. 6. 68	53 500.-	26 900.-	26 600.-	4. 7. 68	Vino
Plta. Arenas	2. 6. 68	66 600.-	25 000.-	41 600.-	2. 7. 68	Cons. Hua.

Disposiciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos viados por el Banco, en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba, al 9 de junio de 1968, a F° 179.500.-

Gastos Generales.

Estado mensual. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de mayo de 1968, cuyo resumen es el siguiente.

	Total mayo	Saldo al 31. 5. 68.
Gastos Generales en M/C.	F° 3 373 678 72.	F° 4 209 036 05
Gastos Generales en M/E.	348 743 97	361 011 36
Compra de materiales	327 551 91	341 956 63
Muebles.	133 129 25	272 008 15.

Oro y Monedas Extranjeras.

Estado mensual. - Distribución de depósitos en corresponsales.

El Gerente General informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras, correspondientes al mes de mayo de 1968.

Operaciones de compra y venta de cambios.

Conversión 11° 8.

Compras.

Credito BID.	uf	485 645 -	
Circulas 893. Sesión 488.		1 019 677 05.	
Codulco.		671 895.-	
Conversión a otras monedas.		3 690 667 50	
Cobre Costo de Producción.		14 747 864 05.	
Duros efectivos		3 674 518 51	
Duros Retorno de Export.		2 840 482 66	
Duros Apert. de Capital		1 449 500.-	
Bcos. Efectivos		441 66 07	
Cobre Aportes de Capital.		6 020 210 97	uf 34 644 121 41.

Ventas.

Bcos. Adventure, C.A.R.
Bcos. Cub. Sol. Giro.
Bcos. Ventas a Fut.
Bcos. efectivos
Bancos pago obligac.
Duros efectivos
Bcos pago obligaciones
Fisco Efectivos
Amort. Creditos Ext.
Pago Amortización
Fisco pago obligac.

Conversion 11°6.

Compras.

Vanos efectivas	974 757 33.
Embajadas e. Instituc. Internac.	23 860.-
Bancos.	1153 000.-

2 151 597 33

Distribucion de los fondos en dolares en los correspondientes en Estados Unidos.

First National City Bank.	New York.	14 109 05.
J. Henry Schroder Banking.	"	6 226 94
Morgan Guaranty Trust Co.	"	2 817 241 52
Trust Co.	"	437 951 30
The Chase Manhattan Bank.	"	540 739 76
Federal Reserve Bank.	"	908 134 50
Manufacturers Hanover Trust Co.	"	1194 031 50
Bankers Trust Co.	"	667 277 17
Bank of America.	"	1823 298 21
Chemical Bank New York Trust Co.	"	1 425 002 23
The National Bank of North America.	"	1 436 106 16
French American Banking Corp.	"	1 173 951 73
Marine Midland Trust Co.	"	1 052 363 23
American Express International Banking.	"	6200 01
The Bank of New York.	"	2 471 981 47
Continental Bank International.	"	1 635 133 45
First National Bank of Minneapolis	Minneapolis	100 000.-
Procter Citizens National Bank.	Su. Loco.	251 378 80
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	231 720 95
The Fidelity Bank.	"	65 882 77
Bank of London & South America Ltd.	London.	10 414 15
Banque Francaise & Italienne pour l'Amérique du Sud.	Paris	188 110 25
Bank of Nova Scotia	Halifax.	500 000.-
		<u>18 962 355 15</u>
Crédito PID Fisco		29 948 554 75
Crédito BID		487 061 -
Depositos a Plazo.		<u>12 500 000.-</u>
		<u>18 962 355 15</u>
Bank of London & South America	New York.	306 328 55
		<u>62 204 299 45</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres.

Rothschild & Sons Ltd.	Londres	L.	7 709 01 : 02
Lloyds Bank Ltd.	"		9 264 : 02 : 07
Midland Bank Ltd.	"		26 956 : 07 : 10
Bank of London & South America.	"		43 342 : 08 : 06
First National City Bank.	"		13 357 : 09 : 03
Bank of England.	"		55 053 : 02 : 02
Westminster Bank. Ltd.	"		6 648 06 : 11
			<u>L. 162 330 : 18 : 05</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania.

D. Bundesbank.	Frankfurt.	DM.	49 352 15
D. Sudamerikanische Bank.	Hamburgo		1 092 840 52
D. Uelerssche Bank.	"		887 818 69
Ubers Amerika Bank.	Bremen		30 021 33
Commerzbank.	Diüsseldorf.		4 580 79
			<u>DM. 2 058 613 48</u>

Dep. a plazo Ubers Amerika Bank Bremen.

voto. 23. 6. 68

1 000 000 -

voto 28. 6. 68.

1 000 000 -

DM. 4 058 613 48

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia.

Banca d'Italia	Roma.	lit	1 012 930 -
Banca Commerciale Italiana:			
a) Roma	"		663 014 329 -
b) Milán	Milán		4 374 463 -
c) Cta. Especial Transitoria	Roma.		481 319 209 -
			<u>lit 1 149 720 931 -</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia.

Banque Française & Italienne	Paris	frf	158 334 77
Banque de France.	Paris		46 099 79
			<u>frf 204 434 56</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza.

Crédit Suisse.	Zurich	frs.	
a) Cta. Ordinaria	"		55 897 78
b) Cta. Especial	"		22 965 14
Union de Banques Suisses	"		95 635 92
Société de Banque Suisse.	"		76 128 21
			<u>frs. 250 627 05</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles.	Bruselas	Frb	1 583 630.-
Office Nat. du Dueroinc.	"		
			<u>Frb 1 583 630.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken.	Estocolmo	Cr.s.	360 828 37
Svering Risbank	"		132 247 20
			<u>Cr.s. 493 075 57</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en:

First National City Bank	Buenos Aires	U\$M	21 542.-
Lorges Bank.	Oslo	Cr.	500.-
Eic Bank of Tokyo Ltd.	Tokyo	¥	3 320 953.-
Den Danske Landmandsbank.	Copenhague.	Cr.d.	405 339 27.
Amsterdam Rotterdam Bank.	Rotterdam	Flh.	422 487 39.
First Nat. City Bank.	Lima	Sol	250
Royal Bank of Canada	Montreal	\$Can	3 978 63
Ergebnische Ind. Logreb.	Zagreb	Din.	56,57

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos, Cartas Circulares N°s 21 y 22, ambas de fecha 4 del actual y Circular N° 858, del 6 de junio en curso, que se refieren, respectivamente, a "Ejecución del impuesto único a los intereses por préstamos bancarios, que favorece a la Compañía de Acero del Pacífico S.A.", "Depósitos a la vista de los Cuerpos de Bomberos" y "Préstamos para la construcción de viviendas económicas con financiamiento del Banco Central, modificación de instrucciones impartidas por circular N° 855"

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 3 al 7 de junio de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 39.744.358.74.. y egresos por usf. 28.378.405,12. Las compras en este período alcanzaron a usf 11.725.023.32. y las ventas a usf. 8.146.817.29.

Saldos correspondientes al 31. 5. 68. usf 31 462 355 15

Ingresos:

Compras: Compras con Pacto Retenuta	usf	1 500 000.-
Cobre Aportes Capital		
Liquidación Compras a Futuro		1 050 600 89
Cr.s. 893 S. 488.		317 500.-
Otros Aportes de Capital		799 550.-
Retornos de Exportación		196 280 36
Cobre Costo de Producción.		<u>5 344 000.-</u>
Cambio de Concedores.		410 375 07.

	Conversion 110%		us\$ 64245313685
Ventas	Beos. Cub. sol. de Giro	us\$ 1700000.-	
	Giros Efectivas	400000.-	
	Caja Amortización	1000000.-	
	Beos. Pago Obligaciones	2750030	
	Varios efectivas	30865973	
	Bancos Efectivas	5882748	
	Conv. a otras luds.	8408214	us\$ 493580855
			us\$ 63451732830
	Línea de Crédito según Pres. de Caja		1216222212
	Préstamos Populares.		134792774
	Cuentas Especiales.		1028682063
			us\$ 65827429879

mercado Libre Fluctuante.

(en miles de us\$)

1967.	Compras de Cambio		Ventas de Cambio		
	us\$ 399129.-		us\$ 224104		
1968.					
Enero	us\$ 28478.-		us\$ 9778		
Febrero	38509.-		16916		
Marzo	52088.-		36095		
Abril	32190.-		27211		
Mayo. 2 al 31.5.68.					
Cobre costo de Prod. us\$	14747.		Beos. deud. C.A.P.	us\$ 270	
Varios Contado	3675		Beos. cubros sol. Giro	1426	
Varios red. Exp.	2841		Beos. Uta. a Futuro.	204	
Varios Op. de Cap.	1449		Beos. efectivas	888	
Cobre Op. de Cap.	6020		Giros "	11000	
Codelea Pres. Exp.	672		Beo pago Obligae.	41	
Beos. efectivas	44		Varios Efectivas	5084	
Conv. otr. luds.	3691		Varios pago oblig.	93	
Circ. 893.	1019		Caja Amortización	1885	
Cuid BID.	486	us\$ 34644.-	Amort. Cred. Ext.	3001	
Junio 3 al 7.6.68.			Giros pago oblig.	2	us\$ 23894.-
Beos. efectivas us\$	2		Beos. efectivas	us\$ 59	
Cobre cost Prod.	5327		Varios Cont.	309	
Varios Op. Cap.	793		Beos. pago. Oblig.	28	
Circ. 893.	318		Beos. Cubros sol Giro	1700	
Varios Cont.	2106		Varios Caja Amort.	1000	
Varios R. Exp.	196	us\$ 8742.-	Giros efectivas	4000	
		us\$ 194657.-	Conv. a otras ludas.	841.	us\$ 7937.-
					121832

El Comité General da cuenta que al 31 de junio de 1968, la posición de cambio del Banco estaba sobrecomprada en usf. 312.275.838.60. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a usf. 68.800.000. El total está formado por usf. 7.400.000. de propiedad del Banco, usf. 6.100.000. del Fisco; usf. 8.700.000. correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco y usf. 10.900.000. de otros compromisos, quedando un saldo favorable de usf. 30.700.000. a lo que hay que agregar las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondencia del exterior, de usf. 3.000.000., lo que hace un total efectivamente disponible de usf. 33.700.000.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisiones en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de junio de 1968, el total de estas últimas alcanzaba a E° 2683.600.000. y el de billetes y monedas a E° 1649.500.000. lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 219.700.000. y un aumento de E° 83.300.000. en los billetes y monedas de libre circulación.

Fondo de Reserva en Oro.

a) Revalorización Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco. b) Revalorización activo y pasivo en oro y monedas extranjeras.

El señor Ibáñez hace presente que la Superintendencia de Bancos ha anunciado que impartirá instrucciones, próximamente, para modificar el tipo de cambio de paridad contable para las monedas extranjeras, y oro elevándolo de E° 5.75. a E° 6.73. por dólar.

Como consecuencia de esta revalorización de activos y pasivos de monedas extranjeras y oro, procede reajustar el Fondo de Reserva en oro del Banco. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Institución, el producto en moneda corriente de la revalorización de este Fondo debe destinarse, según lo decida el Directorio, a incrementar el Fondo de Eventualidades o a cancelar compromisos fiscales con el Banco Central. El monto de esta revalorización alcanzará aproximadamente a E° 40.804.000. y la proposición de la Mesa es destinar esta suma a pagar intereses adeudados por el Fisco al Banco Central.

Sobre el particular, el Directorio toma nota de que la Superintendencia de Bancos impartirá, próximamente, instrucciones al Banco Central para que proceda a revalorizar los saldos en oro sellado y monedas extranjeras, de E° 5.75. a la equivalencia de E° 6.73. por dólar U.S.A. y que esta operación producirá al Banco aproximadamente E° 40.804.397.05.

Se acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cau-

relación de intereses que adeuda el Fisco en la Sustitución de intereses que adeuda el Fisco en la Sustitución provenientes de las obligaciones que se indican:

Intereses en Moneda Extranjera

Intereses no documentados.

Plurin. Fisco. Ley 7744. Dcto. 8245/53.

5% int au. (365) devengados en 182 ds.

1.1.68. al 30.6.68. (ambas fechas inclusivas)

S/ usf 12.330.000.-

usf. 307.405,46.- a E° 6.73. - p/d.

206883875

Plurin. Fisco Ley 13305. Art. 79. Dcto. 6281/60-6827/60.

5,5% int au (365) devengados en 182 ds.

1.1.68. al 30.6.68. (ambas fechas inclusivas).

S/usf 10.000.000.-

usf 274.246.58.- a E° 6,73.-

E° 184567948

Plurin. Fisco Ley 13305. Art. 79. Dcto. 4840/60.

7% int au (360) devengados en 180 ds.

1.1.68. al 30.6.68. (ambas fechas inclusivas)

S DM. 50.000.000.-

DM. 1.750.000.- a E° 1687.- p/DM.

E° 2952250..

Intereses Documentados.

Plurin. Fisco Ley 14171. Dcto. 10595. usf 28.432.500.-

5,5% int au (365) devengados como sigue

Parte del día 14.6.63.

usf 142104

1.176 ds (15.6.63. al 2.9.66.)

ambas fechas inclusivas

usf 503928113

Parte del día 3.9.66.

203614

a E° 6.73.

usf 504273831

E° 3393762882

E° 4080439705

Se faculta, asimismo, al Comité Ejecutivo para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes Convenios Constitutivos de dichos Organismos.

A los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los 9 Directores presentes siendo 3 de ellos de representación fiscal. Entradas y gastos. Castigos, provisiones, dividendos. Libro del Registro de Accionistas. Publicaciones. El señor Ibáñez hace presente que en el Comité de Balance celebrado ayer y en el Comité de Estudios que se reunió.

Balace General Aprobado

en la mañana de hoy, se analizó, en todos sus detalles, el cálculo aproximado de entradas y gastos, castigos y provisiones, correspondientes al primer semestre del año.

Como consecuencia de los cálculos que se han hecho, el total de entradas alcanzaría a E° 202.601.000.-, superior en E° 40.282.000.- a las del semestre anterior. El total de gastos alcanzaría a E° 68.649.000.-, con un aumento de E° 8.645.000.- respecto al ejercicio pasado. En consecuencia, la utilidad bruta alcanzaría a E° 133.952.000.- superior en E° 31.597.000.- a la del último semestre.

Con cargo a esta utilidad bruta se proponen los siguientes castigos y provisiones: 100% de las inversiones en bienes raíces, que alcanzarían a E° 559.000.-; 100% de los valores muebles, por un total de E° 383.000. Constituir una provisión para material y elaboración de billetes y monedas por E° 6.000.000.-, abonar al Fondo de Eventualidades la suma de E° 25.000.000.- Esta provisión y abono al Fondo de Eventualidades son iguales a las del semestre anterior. Una provisión en moneda extranjera para cubrir eventuales gastos por usf 240.000.-, con un equivalente de E° 1.615.000.-; una provisión para Debitores COSATAM por usf 110.251.06.- que representan el monto de los intereses devengados durante el semestre, con un equivalente de E° 745.000.-. Una provisión para futuros reajustes de CAR. por E° 13.604.000.-; una para intereses de los CAR por E° 2.346.000.- y otra para reajuste sobre intereses de CAR. por E° 434.000.-.

El total de provisiones y castigos, si es aceptada por el Directorio, alcanzaría a E° 50.666.000.-, que descontada de la utilidad bruta arrojaría una líquida de E° 83.286.000.-.

El señor Ibáñez continúa y manifiesta que efectuado estos castigos y provisiones, de acuerdo con la Ley del Banco Central corresponde de destinar un 5% al Fondo de Beneficio para los Empleados, con el objeto de repartir una gratificación que no puede exceder del 25% de los sueldos ganados en el semestre, suma que alcanza a E° 1.863.000.-. Al mismo tiempo, se propone repartir un dividendo de E° 0,26.- por acción, sobre un total de 4178.436 acciones, lo que representa un cargo a la utilidad de E° 980.000.-.

Deducidas estas dos partidas, el remanente a favor del Fisco alcanzaría a E° 80.443.000.-. De acuerdo con el Art. 7° de la Ley N° 9856, correspondría efectuar una deducción de la participación fiscal que, de aprobarse, no puede ser inferior al 3% ni superior al 7%, que debe destinarse a formar un fondo para especialización y contratación de personal técnico por parte de la Casa de Moneda. Que esta oportunidad se propone deducir un 3% de esta participación para este objeto, lo que representa la cantidad de E° 2.413.000.-. En seguida, por resolución-

nes anteriores del Directorio, procede también deducir de la participación fiscal anticipos hechos a la Casa de moneda con el objeto de adquirir maquinarias y equipos para la ampliación de sus instalaciones y que alcanzan en total a E° 1988.000.-

Luego de estas deducciones quedaría un remanente a favor del Fisco de E° 76.042.000.-, a lo que habría que agregar E° 5.000.- que corresponde a dividendos de sus acciones.

El señor Luasrad destaca dos aspectos del Balance que se refieren a política interna del Banco.

En primer lugar, está el incremento de los ingresos por depósitos a plazo en moneda extranjera en el exterior, lo que fue posible ya que se tuvo una situación de caja más o menos holgada y se trató de obtener el mayor rendimiento posible de estos fondos.

En segundo término están los gastos generales en que se observa un mejoramiento, en términos reales, respecto del semestre anterior, teniendo en cuenta que hay algunos desembolsos que se computan solamente en el primer semestre.

El señor Bulnes reitera lo manifestado en la sesión del Comité de Estudios en orden a que no existen razones de equidad para mantener estable, en términos nominales, el dividendo que se reparte a los accionistas del Banco y que es interpretado como una cierta hostilidad para con las empresas bancarias, puesto que se quiere prácticamente dejar sin ninguna redistribución a capitales que los bancos aportan principalmente por obligación legal.

Por estas consideraciones formula indicación para que el dividendo de las acciones se reajuste por lo menos en proporción al valor de ellas.

El señor Luasrad señala que el problema representa para los Bancos un monto relativamente pequeño y que si en esta oportunidad se otorgara una redistribución mayor a las acciones podría crear, en términos de opinión pública, una situación bastante delicada desde el momento que se corre el riesgo de que haya una reacción muy contraria a una medida de esta naturaleza.

Estos títulos constituyen una obligación legal de parte de los Bancos para la eventualidad de que el Banco Central tenga que tomar medidas especiales de manejo o de emergencia. En este sentido, es, necesariamente, una inversión que debe tener su rendimiento en términos de utilidad, ya que sólo es una vinculación del sistema bancario con el Banco Central para propósitos generales de manejo del sistema. Expresa asimismo, que la Casa, permanentemente se ha preocupado de procurar una ajustada utilidad a las colocaciones ban-

corias

termina expresando el señor Luasad, que, entre otros, este tipo de argumentos se dio en el Comité de Balances y han dado origen al propósito de no proponer una revisión.

El señor Ibáñez informa que el problema se origina debido a que las acciones son nominales y su valor de £. 1. El valor en libros de ellas es de £. 2,77. - y los bancos, en la medida en que están aumentando sus capitales, incurren en la obligación de adquirir nuevas acciones que se emiten a £. 2,77. - Indudablemente, el dividendo propuesto resulta insignificante para las acciones adquiridas muchos años antes, pero en la medida en que estas inversiones son recientes, éste resulta porcentualmente alto.

El señor Ludurraga hace presente que las acciones del Banco Central son distintas a una corriente porque la inversión del Banco Central no es propiamente tal sino que la participación de las empresas bancarias es una institución de servicio público, que se opera en virtud de disposiciones legales. Agrega que este criterio es el que se ha tenido siempre en cuenta para mantener en una suma estable el dividendo.

El señor Elgueta manifiesta que si bien el criterio para establecer el monto del dividendo es correcto, la cifra real se puede mantener pero no hacerla desaparecer porque no se puede desconocer la devaluación monetaria.

A propósito de la observación anterior, el señor Bulnes hace presente que se trata de una inversión sui generis que constituye una obligación legal y la ley dispuso que se repartida un dividendo, no en forma directa a las utilidades del Banco, puesto que ellas provienen principalmente de operaciones de cambio por osiempo, de contabilidad, pero sí debe guardar cierta relación con el capital colocado, que constituyen fondos propios de los bancos. En ningún caso el legislador ha dicho que deba ser una inversión estéril y si esta política continúa se va a convertir en eso.

Respecto a la rentabilidad de los bancos, se trata de un problema que podrían discutir y conversar en el futuro para ver qué medidas hay que adoptar para mejorarla, ya que tal como señalaba, ésta es cada vez más reducida. Las utilidades de las empresas obligan a mantener relativas bajas remuneraciones a sus personales, aspecto que puede llegar a ser alarmante si se mantiene el actual criterio.

El señor Ibáñez hace presente que aprobado el cálculo aproximado de entradas y gastos, castigos, provisiones, dividendos, corresponde cerrar el Registro de Accionistas entre el 27 y el 30 de junio de 1968, ambas

fechas inclusivas, y además facultar al Comité Ejecutivo para dar curso a las emisiones y traspasos de acciones que se presenten entre el 26 del presente mes, fecha de la última sesión que celebrará el Directorio antes del cierre del Registro y el 27 del mismo mes, en que se iniciará dicho cierre.

Finalmente, se solicita que se autorice la publicación del Balance general en el Diario Oficial y en el *Luz sur* de Santiago.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, el Directorio adopta los siguientes acuerdos.

Se resuelve abocar en el próximo Balance General, al Fondo de Contingencias, la cantidad de F° 25.000.000.

Castigos y Provisiones. Se acuerda hacer los siguientes castigos y provisiones:

Bienes Raíces.	F° 559.000.-
Inmuebles.	363.000.-
Material y Elaboración de Billetes	6.000.000.-
Provisiones Varias (usf 240.000 - a F° 6,73/p.d.)	1.615.000.-
Provisiones Debitivas Cosatan	
(usf 110.751.06 - F° 6,73 - p/d.)	745.000.-
Provisiones Reajustes de CAR.	13.609.000.-
Provisiones Intereses de CAR.	2.346.000.-
Provisiones Intereses sobre Reajustes de CAR.	434.000.-

Dividendos. Con el voto favorable de 9 señores Directores, de los cuales 3 son de representación fiscal, se acuerda repartir a los Accionistas del Banco Central un dividendo de F° 0,26 por acción.

Cierre del Registro de Accionistas. Para los efectos del pago de dividendos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 30 de junio de 1968, ambas fechas inclusivas.

Se faculta a la Junta para dar curso a las emisiones y traspasos de acciones que se presenten entre el 26 de junio, fecha de la última sesión que celebrará el Directorio antes del cierre del Registro de Accionistas y el 27 del mismo mes, en que se iniciará el cierre.

Casa de Moneda de Chile. Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco del presente semestre, que sería destinado a cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este acuerdo concurren con su voto favorable los 9 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

Adoptado los acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el Art. 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central, será la siguiente.

<u>Entradas.</u>			
Intereses			E° 130.136.000.-
Comisiones	E°	73.000.-	
Incremento Fondo de Reserva.		10.950.000.-	1.158.000.-
Ovriendos.			6.000.-
Utilidades de Cambio			66.066.000.-
Utilidades y Perdidas Varias			883.000.-
Reajustes Ganador s/ Operaciones de Créd. Int.			709.000.-
Intereses s/ Reajustes Préstamos Bienes de Cap.			27.000.-
Fondos provenientes de revaluación de cuentas con Instituciones Internacionales			3.616.000.-
			<u>E° 202.601.000.-</u>

<u>Salidas.</u>			
Gastos Generales.			E° 7.056.000.-
Compra de Materiales			489.000.-
Remuneraciones a Directores			23.000.-
Utilidades y Perdidas Varias			497.000.-
Comisiones e Intereses Pagados.			22.296.000.-
Comisiones e Intereses Divulg. y no Pagados.			10.839.000.-
Reajustes pag. a tenedores de C.A.R.	E°	1.830.000.-	
menor: reintegro e/cargo a Provisiones.		1.784.000.-	46.000.-
Sueldos, Salarios y Gratificaciones			15.588.000.-
Suposiciones a Fondos de Previsión			3.061.000.-
Suposiciones a Fondo de Jubilación			2.728.000.-
Aportes del Banco a Fondos de Jubil y Extraord.			2.155.000.-
Materiales y Elaboración de Billetes y Monedas.	E°	6.114.000.-	
menor: reintegro e/cargo a Provisiones.		2.233.000.-	3.881.000.-
			<u>E° 68.649.000.-</u>

Entradas			202.601.000.-
Salidas			<u>68.649.000.-</u>
Utilidad Bruta.			<u>E° 133.952.000.-</u>

<u>Costigos y Provisiones</u>			
Bienes Raices			E° 559.000.-
Muebles.			363.000.-
Materiales y Elaboración de Billetes.			6.000.000.-
Fondo de Eventualidades			25.000.000.-
Provisiones Varias (usf 240.000.- a E° 6,73. p/d.			1.615.000.-
Provisiones Delictivas COSATAN (usf 110.754,06 a. E° 6,73. p/d.			748.000.-
			<u>34.382.000</u>

		F° 34282000.-
Provisiones Reajustables de C.A.R.		13604000.-
Provisiones Intereses de C.A.R.		2346000.-
Provisiones Intereses s/Reajustes de C.A.R.		434000.-
		<u>F° 50666000.-</u>
Utilidad Líquida:		<u>F° 83286000.-</u>
Distribución de la Utilidad Líquida.		
Fondo de Beneficio de Empleados (25% sobre sueldos).		F° 1863000.-
Dividendo de F° 226. por acción		
s/ 4178.436. acciones.	F° 1086000.-	
menos: lo interado por los Bancos.	106000.-	980000.-
Regalía Fiscal Permanente.	F° 80443000.-	
menos: 3% deducción Art. 7° Ley 9856.	2413000	
Anticipos Casa de Cuonuda de Chile.	1988000.-	F° 76042000.-
<u>Casa de Cuonuda de Chile.</u>		
3% Deducción s/ Participación Fiscal.		2413000.-
Anticipos en Cuonuda Corriente.		133000.-
Anticipos en Cuonuda Extranjera.		1855000.-
		<u>F° 83286000.-</u>

Publicaciones. Se resuelve publicar el Balance General del presente semestre en el Diario Oficial y en El Mercurio de Santiago

Sucursales del Banco a) Presupuestos de gastos - b) Gasto efectuado en el semestre.

El señor Ibáñez da cuenta que los gastos de las Sucursales del Banco durante el primer semestre de 1968 alcanzaron a F° 1.283.330.11.- y F° 96.160.52.- en compra de materiales. Además, hubo inversiones en muebles por F° 59.886.11.-

Al mismo tiempo se sometió a la consideración del Directorio el presupuesto de gastos para estas mismas Sucursales durante el segundo semestre de 1968, y que alcanzará a F° 1.319.850.- superior en un 3% a los del semestre anterior y F° 49.200.- para compra de materiales, suma ligeramente inferior al 50% de los gastos efectuados durante el primer semestre, debido a que los materiales se suministran principalmente durante ese semestre.

Sobre el particular, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Presupuestos de Gasto. - Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco, cuyo monto total asciende a F° 1.368.850.-

b) Gasto efectuado en el semestre. - Se toma nota, además, que los gastos efectuados durante el presente semestre serán aproximadamente de F° 1.439.376.74.-

Compañía Acero del Pacífico S.A.

a) Financiamiento cuota Eximbank. b) Prórrogas obligaciones.

a) El señor Gerente General informa que la Compañía de Acero del

Pacífico debe efectuar semestralmente un servicio de sus deudas con el Citibank, que en esta oportunidad alcanza a us\$ 5.853.800. Como en ocasiones anteriores, la CAP solicita que el Banco Central participe en una operación de crédito que le ha otorgado el First National City Bank of New York para que, mediante la aceptación de letras, que descuenta el Banco Central, provea de fondos a la CAP para hacer el pago al Citibank. Este compromiso lo servirá la Compañía directamente en Estados Unidos, en 5 cuotas mensuales, desde julio a noviembre de 1968.

Sobre el particular, el Directorio toma nota de que el First National City Bank of New York para que, mediante la aceptación de letras, que descuenta el Banco Central, provea de fondos a la CAP para hacer el pago al Citibank. Este compromiso lo servirá la Compañía directamente en Estados Unidos, en 5 cuotas mensuales, desde julio a noviembre de 1968.

Sobre el particular, el Directorio toma nota de que el First National City Bank of New York ha concedido a la Compañía de Acero del Pacífico S.A. un crédito por la cantidad de us\$ 5.853.839.06., destinado a pagar el servicio de los préstamos otorgados por el Citibank, el que será cancelado en 5 cuotas mensuales iguales, más los intereses correspondientes, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 31 de julio de 1968 y el de la última, el 30 de noviembre de 1968.

Asimismo, se resuelve aceptar la participación del Banco Central en esta operación para lo cual esta Institución girará las letras de cambio a su propia orden y a cargo de CAP por us\$ 5.853.839.06. y las endosará al First National City Bank.

El Banco Central cobrará a CAP un interés del 1% anual por su intervención en el referido crédito.

b) El señor Ibáñez hace presente, en seguida, que la CAP ha continuado con su plan de ampliación de la Planta de Huachipala que espera terminar en el año 1972. La compra de maquinarias y equipos la tiene financiada con crédito del Citibank y europeos, y en cuanto al financiamiento en moneda nacional espera obtener préstamos también europeos por us\$ 400.000. quedándole un saldo de us\$ 13.000.000. para cubrir en el país.

Con el objeto de hacer posible este programa solicita que el Banco Central, al igual que el Banco del Estado, le prorrogue por 4 años los vencimientos de obligaciones que tiene entre junio de 1968 y junio de 1972, y que alcanzan a us\$ 11.006.000. la proposición de la Luesa, con el objeto de poder apreciar la conveniencia de otorgar estas prórrogas a medida que se desarrolle el plan de ampliación, es prorrogar hasta 1972 solamente los vencimientos sobre junio de 1968 y junio de 1969, y que alcancen en este período a us\$ 4.381.800.

El señor Luasilla recuerda que hace más o menos un año solicitó, en vista de que el Banco está prácticamente otorgando un crédito a

un interés que se sale un poco de lo normal, la formación de una Comisión de Banco que estuviese en contacto permanente con la CAP para que informara acerca de la forma como se estaban llevando a cabo las inversiones. En esa oportunidad quedó integrada una Comisión por los señores Casas, Ludevica y el mismo. Propone luego, que esta misma Comisión en otra se constituya nuevamente con el objeto de proporcionar una información directa al Directorio relacionada con las actividades de la CAP.

A indicación del señor Massad, se encomienda a la Comisión que se ha señalado, que informe, a la brevedad posible, respecto del programa de inversiones de la CAP.

Así se acuerda.

En seguida, el Directorio acuerda prorrogar por cuatro años los vencimientos de los créditos otorgados a la Compañía de Aceros del Pacífico y que vencen entre los meses de julio de 1968 y junio de 1969, por un total de \$ 4.381.840. En cuanto al resto de las obligaciones que vencen con posterioridad a junio de 1969, se resuelve considerar, en su oportunidad y si las circunstancias así lo aconsejan, las prórrogas que se estimen necesarias.

Los créditos que en esta ocasión se prorrogan continuarán devengando las mismas tasas de interés que actualmente los gravan y deberán ser pagados por la CAP en la forma acostumbrada.

Normas sobre Encaje

Modificación Decreto 1.839. - El señor Ibáñez manifiesta que en la sesión pasada del Directorio se introdujeron algunas modificaciones al acuerdo 1839, oportunidad en que se hizo indicación para que también se elevará el máximo que estas normas establecen para los préstamos que las empresas bancarias conciben para la consolidación de deudas de industrias, de \$ 30.000 a \$ 40.000 - por cliente, desde el momento que el margen había permanecido igual por varios años.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta el siguiente acuerdo que modifica las normas vigentes sobre encajes bancarios:

" Reemplazar en la letra c) del N° 2 del Decreto N° 1839, del Directorio del Banco Central de Chile, de 26 de julio de 1961, incluídas sus modificaciones posteriores, la cantidad "\$ 30.000 - por "\$ 40.000 -"

En consecuencia, la letra c) del N° 2 del referido Decreto 1839 queda como sigue:

" c) Para la consolidación de obligaciones industriales en el mismo banco y con un máximo de \$ 40.000 - por cliente"

La resolución anterior regirá a contar del 1° de julio de 1964.

Normas autorizadas

El Gerente General hace presente que, por razones de buen servicio, se solicita autorización del Directorio para otorgar firma de la Clase "C" al jefe de la Biblioteca, don Paul Luoraga.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio re-

suelve complementar los acuerdos adoptados en sesiones N° 1900 y 2066. Extraordinaria, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente, en los siguientes términos:

Mandatarios de la Clase "C" - Conferir poder al jefe de la Biblioteca para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C".

Este cargo lo desempeña en la actualidad el señor Rivi Borago Niina.

Personal.

El señor Ibáñez informa que el Comité Ejecutivo ha resuelto hacer algunas permutas entre funcionarios del mismo grado, sin que ello signifique aumento de rentas para ninguno de ellos. Sin embargo, una de las permutas recae en un cargo de Agente, nombramiento que requiere del asentimiento del Directorio. Se trata de don José Castillo, Sub Agente de Benceno, que reemplazaría a don Gilberto Cortés, Agente de la Oficina de Puerto Montt.

Asimismo, continúa, en sesión N° 2168 se dio cuenta de numerosos ascensos que se habían producido en la Planta General, efectuado por el Comité Ejecutivo de acuerdo con sus facultades. Posteriormente, la Sub Gerencia de Personal observó que se había ascendido por error a la Srta. Bernarda Girda, en circunstancias que le correspondía hacerlo a don Carlos Rojas, situación que se ha enmendado y que es preciso dejar constancia en Actas para evitar cualquier equívoco y desde el momento que dicho movimiento fue insertado en el Acta de la mencionada Sesión.

Manifiesta además el señor Gerente General, que desde hace dos años presta sus servicios en el Banco, como Coordinador del Departamento de Estudios, el Ingeniero Comercial señor Benjamin Luira, quien primitivamente fue contratado por el periodo de un año. Posteriormente, el Directorio amplió este contrato por otro año, dejando constancia que en el futuro este podría ser nuevamente renovado. Como este funcionario se encuentra en una situación especial y su desempeño ha sido muy satisfactorio, se solicita al Directorio que el señor Luira quede contratado a firme en el Banco.

Finalmente, se da cuenta que en la Oficina de Valparaíso se han producido dos vacantes y el Comité Ejecutivo las ha provisto designando a la Srta. Angélica Arilla y al señor Jaime Cortés, que son los mejores de los postulantes que se han presentado en Valparaíso y sus puntajes son también bastante buenos comparados con los de Santiago.

Sobre el particular, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

a) Permutas de personal.

El Directorio toma nota de que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha determinado las permutas de los siguientes empleados,

todos los cuales estan encasillados en el Grado 5 de la Planta General.
Sale.

Gilberto Cortés C.	Agente Of. Pto. Montt.	Entra
José Castillo P.	Sub. Agente Of. Eumuco.	José Castillo P.
Patricio Cortello E.	Sub. Agente Of. Calca.	Patricio Cortello E.
		Gilberto Cortés C.

Con respecto a la designación del señor José Castillo como Agente de la Sucursal de Eumuco y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 33° de los Estatutos de la Institución, se deja constancia que este nombramiento fue aprobado por la unanimidad de los señores Directores presentes.

Los movimientos anteriores seguirán a contar del 1° de Julio de 1968.

b) Ascension de personal. - Se toma nota que el Comité Ejecutivo ha introducido las siguientes modificaciones en los movimientos de personal, de cuyos detalles se dejó constancia en el Acta de la Sesión N° 2.168, del 29 de Mayo último, a fin de corregir un error cometido por el ascenso de la Srta. Bernardita Guinda del grado 15 de la Planta Cuenta de Billetes al Grado 14 de la Planta General, en circunstancias que le correspondía ascender, en esta última Planta, al señor Carlos Rojas B., quien de conformidad al Reglamento de Promociones vigente, tenía puntaje suficiente para ser ascendido a ello.

Como consecuencia de esta resolución, la parte pertinente del referido movimiento debe quedar como se indica a continuación:

Sale.

Entra

Grado 14

Lucrecia Cuile P. (asc.)	Auxiliares	De Planta Cuenta Billetes.
Eduardo Grecco Lu. (asc.)	Aux. 2° Caj. Valdivia	Victor Ruiz Eagle C. (asc.)
Jorge Yunge E. (asc.)	Auxiliares	Raúl Oyandil F. (asc.)
Benito González A. (asc.)	Aux. Aux. Tiquique.	José Silva A. (asc.)
Juan E. Schneider V. (asc.)	Aux. Valp - Aux. Bauc.	Jorge Gatica Lu. (asc.)
Juan R. Chávez B. (asc.)	Auxiliares	Victor H. Pizarro C. (asc.)
Luis S. Mares Lu. (asc.)	Aux. - Aux. Pta. Armas.	Rolando Godoy L. (asc.)
Lu. Isabel Palacios (asc.)	Auxiliares.	Carlos Rojas B. (asc.)

Grado 15.

Victor Ruiz Eagle C. (asc.)	Aux. Valdivia Aux.	Matias E. Bero L. (asc.)
Raúl Oyandil F. (asc.)	Aux. Aux. Antofag.	Luis A. Montenegro P. (asc.)
José Silva A. (asc.)	Aux. Tiquique Aux.	Rodrigo Castellón P. (asc.)
Jorge Gatica Lu. (asc.)	Aux. Eumuco. Aux.	Bernardita Guinda Lu.
		(de Planta Cuenta Billetes)
Victor H. Pizarro C. (asc.)	Auxiliar.	Cargos que no se llevan
Rolando Godoy L. (asc.)	-	por estar excedido en 3 plazas
Carlos Rojas B. (asc.)	-	este grado.

En todo caso, se mantiene la resolución de pasar a la Srta. Guinda del Grado 15 de la Planta de Cuenta de Billetes al mismo Grado en la

Planta General de Empleados.

c) Contrataciones de Personal. - Se toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha resuelto proveer las siguientes vacantes producidas en esta Planta por renuncias presentadas por los empleados que se indican:

Oficina de Valparaíso		Extra
Sale.		
Eduardo Stone F.	Auxiliar	Jaime Cortés Kaplow
Eduardo Campbell O.	'	Lu Angélica Orillano Palma.

Estos nuevos empleados ingresarán en el Grado 16/2 de esta Planta y sus contratos de trabajo regirán a contar del 1° de julio de 1968.

Planta Departamento Técnico.

Se resuelve contratar a firme, en el Grado 1 de esta Planta al señor Benjamín Luira Luoth, quien continuará desempeñándose como Coordinador del trabajo de las distintas Secciones del Departamento Técnico del Banco.

Se deja constancia que el señor Luira fue contratado para desempeñar estas funciones, con una renta igual a la del Grado 1 de esta Planta, por el período de un año, a contar del 1° de Septiembre de 1966, según acuerdo adoptado en Sesión N° 2.091 del 7 de Septiembre del mismo año siendo renovado su contrato por un nuevo período de un año, con vencimiento el 31 de Agosto de 1968, según consta en el acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 2.135, del 23 de Agosto de 1967.

El contrato definitivo del señor Luira regirá a partir del 1° de Julio de 1968.

El señor Cuassad informa que después de haber analizado la situación especial que se le creó al [redacted] debido a algunas irregularidades cometidas a fines del año 1965 en el cálculo del encaje, la que fue sancionada con multas por la Superintendencia de Bancos y otras medidas adoptadas por el Directorio de este Banco, mediante una reducción de sus colocaciones para llevarlas al nivel que habrían tenido si el cálculo del encaje se hubiera hecho de manera correcta, se ha llegado a las siguientes conclusiones: si esa disminución de colocaciones que se aplicó durante un período de 6 meses se hubiera hecho de una sola vez, si las circunstancias lo hubiesen permitido, el Banco no habría resultado perjudicado debido a que no ha podido computar el crecimiento normal del sistema durante esos meses, por lo que la sanción aplicada ha ido más allá de lo que fue la intención del Directorio.

De acuerdo con las atribuciones del Comité Ejecutivo y como una manera de solucionar este problema, se ha autorizado al [redacted] para expandir sus colocaciones en F° 6.000.000.-, en 5 cuotas mensuales y a partir del mes de Junio, a fin de que recupere el

nivel que habría tenido si no se hubiera aplicado la sanción en esa forma, si-
fra que ha sido perfectamente calculada y que no se presta a ninguna difi-
cultad.

Asimismo, se ha pedido a ese Banco que esta expansión adicional
sea destinada a la zona sur del país, con el objeto de que ayude a corregir
algunas dificultades crediticias que se han planteado en el Directorio respec-
to a la agricultura y comercio en esa zona, especialmente en Osorno y al otor-
gamiento de créditos para la construcción en cualquier región del país.

Examina señalando el señor Presidente, que ha querido dar esta
información no obstante que esta es una atribución del Comité Ejecutivo,
debido a que la sanción a que ha hecho referencia se aplicó previo acuer-
do del Directorio.

El Directorio toma debida nota de lo anterior.

Reunión de Bancos
Centrales Latinoa-
mericanos, del Con-
sejo Americano y de
la ALALC realizada
en Alta Gracia.

Cuenta del señor Presidente. - El señor Luasad informa al Directorio a
cerca de los resultados de la reunión de los Bancos Centrales Latinoame-
ricanos, del continente americano y de la ALALC, realizada en Alta Gra-
cia, Argentina, hace algunas semanas atrás.

Sin entrar en muchos detalles puede señalarse que en esta reu-
nión se adoptaron algunas medidas que se habían propuesto hace al-
gún tiempo. La primera amplía el plazo de liquidación de los sou-
venios de crédito recíprocos suscritos entre los países de la Alalac, de
dos o tres meses. Esta ampliación es especialmente favorable para Chile
ya que es deudor respecto de las otras naciones, lo que le significa un ma-
yor crédito. Por otra parte, se establecieron intereses sobre los saldos de cré-
ditos, iguales a la tasa de descuento del Federal Reserve Bank, menos un
1,5% es decir, en la actualidad, un 4%. Al mismo tiempo se convino la
forma de vincular los sistemas de compensación de pagos entre los Ban-
cos Centrales de la Alalac y los del Mercado Común Centroamericano.
Sobre el particular, quedó convenido establecer dos comisiones de contacto
para que en la próxima reunión se cree un organismo que vincule a
los sistemas.

Además, prougue el señor Luasad, se informó en la reunión
que entre las reformas propuestas al Fondo Monetario, había sido acogida
una idea planteada por él sobre la posibilidad de utilizar los nuevos
derechos especiales de giro por conjunto de países y no solamente por países
individuales. Dada la forma de operación de estos derechos, la liquidez
se aumenta en la medida que su utilización se hace de manera con-
junta. Esta proposición no había sido acogida en un principio pero por-
teriormente fue apoyada por algunos países europeos y Estado Unidos. En
relación con esta materia sostuvieron conversaciones con los países del
Área Andina con los que se convino la posibilidad de tratar de usar los nue-

vos derechos especiales de giro en conjunto, vale decir, formando un pull de reserva. Al respecto, se convino en que el Banco Central de Chile prepararía un documento básico de esquema de operación del sistema que pueda servir de punto de partida para un desarrollo mucho mayor en términos de complementación y sobre ese documento básico se analizaría el problema.

Se aclaró también la responsabilidad que corresponde a los Bancos Centrales en relación con los pagos al exterior, que se cursan a través de las cuentas de crédito recíprocos, una vez que está pagada la moneda corriente por parte del importador y cumplidos todos los requisitos para la importación.

Respecto a la ampliación del plazo de liquidación de los Convenios de Crédito Recíprocos, se resolvió aumentar los créditos entre Bancos Centrales, ya que de otra manera no tendría ningún valor este acuerdo. Es así como ya con lucidez se ha convenido llevar el monto del crédito casi al doble y esperan ponerse en contacto con el resto de los países para operar en función de los acuerdos tomados.

Se está estudiando también la posibilidad de establecer un convenio de crédito recíproco con Bolivia, caso que se ha dado después de efectuadas las pertinentes consultas con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si estas gestiones prosperan, se dará cuenta oportunamente al Directorio.

Algunas conversaciones con Ecuador permitirían la posibilidad de un Convenio de Crédito Recíproco, y se espera que este esquema de crédito pueda ser ampliado a todos los países de la Alala y también a los países de Centroamérica, lo que a juicio es un paso realmente importante en materia de integración, principalmente porque es tal vez en el área financiera donde los países tengan que dar pasos más complejos y al mismo tiempo muy vinculados con los que en otros campos de integración se están dando. Señala el señor Massad que en estas gestiones, ha estado en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que no exista ninguna dificultad con la política general del país.

Finalmente, hace presente que asistió a estas reuniones acompañado de los funcionarios del Banco señores Ricardo French-Davis y Gustavo Rötger, quienes tuvieron una participación muy destacada, no sólo en las reuniones formales, sino también en las conversaciones privadas, actitud que cumple con el deber de destacar para que quede, de ello, constancia en Actas.

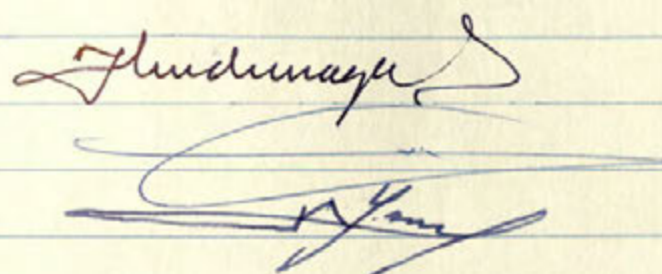
El señor Elgueta felicita al señor Presidente por su participación en estas reuniones, cuyas principales iniciativas le corresponden.

Como consecuencia de la exposición anterior, el Directorio toma nota de lo expresado por el señor Presidente, don Carlos Luassa, en relación con su concurrencia a las reuniones de Bancos Centrales Latinoamericanos, del Continente Americano y de la ALALF, realizado en Alta Gracia, República Argentina y da su aprobación a todas aquellas de sus actuaciones que impliquen modificaciones de acuerdos adoptados por el Directorio con anterioridad, relativos a convenios de crédito recíprocos, como asimismo, a otras iniciativas que adoptó tendientes a perfeccionar este tipo de convenios con otros países latinoamericanos que aún no los han suscrito con nuestro país.

Se levanta la sesión.

Bulnes
Elgueta
Hodurá
Luassa
Pardo
Luderrago
Umagre
Yanus
Sepido

Huderrago



Luassa
Canales
Hodurá
Pulido
Reyes
Borchert